REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, primero (1) de abril de dos mil veintidós (2022)

RADICACIÓN:	**50001 33 33 008 2019 00163 00**
MEDIO DE CONTROL:	**NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO**
DEMANDANTE:	**OLGA LUCIA ROJAS FERNANDEZ**
DEMANDADO:	**NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – POLICÍA NACIONAL**

En audiencia inicial se dispuso, de oficio, requerir al **Juzgado 31 de Familia de Bogotá** para que allegue copia del expediente del proceso que se adelantó en la ciudad en el dentro del radicado Nº 11001311000320130077700, en el cual se declaró la unión marital de hecho entre los señores Esmeralda Linares Garzón y Alipio Pabón Pabón.

En cumplimiento de ello secretaria elaboró el oficio No. J8AOV–2022-00027[1], del 3 de marzo de 2022, el cual fue radicado ante el juzgado de destino por la apoderada de la parte actora en cumplimiento de la carga asignada.[2]

Así mismo, se evidencia que se han adelantado las gestiones tendientes para dar cumplimiento al requerimiento de este Despacho, sin embargo, al encontrarse archivado el han solicitado que se amplíe plazo para allegar la copia del expediente radicado Nº 11001311000320130077700.

En consecuencia, atendiendo a la referida solicitud se concede el término de veinte (20) días para allegar la copia del expediente identificado con radicado Nº 11001311000320130077700, en el cual se declaró la unión marital de hecho entre los señores Esmeralda Linares Garzón y Alipio Pabón Pabón.

Se reitera a la apoderada de la parte actora la carga que le fue impuesta de dar trámite al oficio para la obtención de la prueba, así como, cancelar el arancel por concepto de desarchivo, copias y/o digitalización que disponga el **Juzgado 31 de Familia de Bogotá** para allegar la copia solicitada.

Por secretaría, comuníquese esta decisión.

Se reprograma la audiencia de pruebas para el **9 de junio de 2022,** a las **4:00 P.M.,** con el fin de recaudar las pruebas faltantes.

Notifíquese y cúmplase

ANGELA MARÍA TRUJILLO DIAZ-GRANADOS
Jueza

Firmado Por:

Angela Maria Trujillo Diazgranados

---

[1] Publicado en la paltaforma TYBA el 3/03/2022 nombre del archivo: 29ELABORACIÓNDEOFICIOS-TELEGRAMAS.PDF
[2] Publicado en la paltaforma TYBA el 15/03/2022 nombre del archivo: 35AGREGARMEMORIAL.PDF

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Juez Circuito
Juzgado Administrativo
8
Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
c17fef9999dc886720c5f2cc71b99403fa3151ae9cfe5c0883f93905cf7ad6e6
Documento generado en 01/04/2022 09:14:25 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica